

**ANEXO MODIFICATORIO No 1  
DE LA INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 10 DE 2018**

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas a la invitación de menor cuantía No. 10 de 2018 cuyo objeto es **“PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL EN CUALQUIER ZONA DEL PAÍS PARA LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y DEMÁS SERVICIOS REQUERIDOS POR LAS DIFERENTES FACULTADES E INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA IDEAD DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA PARA EL PERIODO 2018.”** y considerando las respuestas emitidas a las mismas las cuales fueron publicadas en la página web de la universidad, y fueron aprobadas por el comité de contratación de la institución, se expide anexo modificadorio de la invitación en mención en los siguientes términos:

**1. Adicionar al ítem 29.4 PARQUE AUTOMOTOR, lo siguiente:**

En caso que el proponente tenga vehículos que están bajo la modalidad LEASING FINANCIERO, estos son válidos como propiedad de la empresa; para acreditar dicha información deberá aportar el contrato de arrendamiento financiero leasing, el cual debe estar vigente durante el tiempo de ejecución del contrato con la Universidad del Tolima.

**2. Modificar el ítem 29.5 CONDUCTORES, el cual quedará así:**

El proponente debe tener su personal de conductores debidamente capacitados en el oficio, con la licencia de conducción vigente y toda su documentación al día, también deben cumplir con todos los requisitos para realizar dicha labor de manera eficiente y segura, deben tener vinculación laboral y afiliación a seguridad social con la empresa proponente y estar certificados por instituciones reconocidas; entre ellos certificación de competencias laborales expedida por el SENA; para lo cual se deben aportar todos los soportes que acrediten dicha información.

**3. Modificar el ítem 29.6 RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE DONDE SE AUTORIZA EL TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS:**

Debido a un error de digitación en la invitación original, el presente ítem queda así:

Fotocopia de la resolución de habilitación de la empresa para operar en la modalidad de servicio público de transporte terrestre

automotor especial, de acuerdo al decreto **1079** de 2015, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso de selección contractual y cuyo radio de acción sea a nivel nacional.

**4. Adicionar al ANEXO 1 CONDICIONES TÉCNICAS Y PROPUESTA ECONÓMICA.**

Según oficio 4.2-123 recibido el día 02 de mayo de 2018, la funcionaria adscrita a la División de Servicios Administrativos, solicita lo siguiente: "*adicionar al anexo N°01 de la invitación de menor N°10 de 2018, que las rutas y número de pasajes establecidos, son modificables de acuerdo a los requerimientos de las diferentes facultades y dependencias de la Universidad del Tolima*".

Por lo tanto, al anexo 1, *Condiciones Técnicas y Propuesta Económica*, se aclara que las rutas y número de pasajeros requeridos estará sujeto a las necesidades que las facultades y dependencias de la Universidad presente en el momento de ejecución del contrato.

**NOTA:** El anexo 1 modificado hace parte integral de la presente modificación.

Las demás condiciones de la invitación pública de menor cuantía No. 010 de 2018, continúan vigentes y no sufren ninguna modificación.

  
**LORENA BONILLA COFLES**  
Directora de Contratación.